Imprenta Nacional-Offset-

AB 21001433

Matrícula inmobiliaria 202-16.284

Ca297152883

No. 2.190.- NUMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA.-

En la ciudad de Garzón, Departamento del Huila, - República de Colombia, a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa (1.990) ante mí, MIGUEL TRUJILLO OLIVEROS, Notario Unico del Círculo Notarial de Garzón. - - - - - - - - -

compareció la señorita MARIA JOSEFA CABRERA TRUJILLO, soltera, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número - 24.155.432 expedida en Tenza (B.) y expuso: PRIMERO.- Que transfiere a título de venta real y legal a favor de la señora MARIA OLIVA TOLEDO DE GORRON, identificada con cédula de ciudadanía número 26.490.322 expedida en Garzón y de quien no es pariente, el derecho de dominio y posesión que tiene adquirido sobre un Apartamento con el lote de terreno donde se halla - construído, el cual consta de dos piezas, cocina, servicios sanitarios completos e instalaciones de acueducto, alcantarillado, - energía eléctrica, y línea telefónica distinguida con el número 2611, ubicado en la Calle - quinta (5a.) de la ciudad de Garzón, distinguido en la nomenclatura urbana con el número siete guión cuarenta y nueve (7-49), inscrito en los Cuadros Catastrales vigentes bajo los números cero uno guión cero dos guión cero treinta y seis guión cero cero cero dos guión cero cero cero cero (01-02-036-0002-000), lote que tiene una extensión superficiaria de cincuenta y cuatro metros cuadrados (54 M2.) y se determina por los siguientes linderos especiales: "Por el Oriente, linea con casa de Hernando Cabrera Trujillo; por el Occidente y Sur, con casa que hizo parte de este apartamento, hoy de la compradora María Oliva Toledo de Corrón; y por el Norte, con la Calle quinta (5a.)".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - SEGUNDO.- Que la exponente vendedora adquirió el inmueble antes determinado, por compra que en mayor extensión hizo a María Emilia y María del Rosario Trujillo Silva, según Escritura Pública número novecientos diecisiete (917) de fecha siete (7) de Octubre de mil novecientos setenta y ocho (1.978), de la Notaría del Círculo de Garzón, - inscrita en la Oficina de Registro del mismo Círculo, el dieciséis (16) - de los mismos mes y año, al Folio de Matrícula Inmobiliaria número 202-000 0370; inmueble que fué desenglobado en la Escritura número trescientos vein-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena s.a. Nit. 860530310 12-10-18

10763JC9aEUGJBKU

Imprenta Nacional-Offset-

Imprenta Nacional-Offset-

tinueve (329) de fecha catorce (14) de Marzo de mil novecientos ochenta y siete (1.987), de la misma Notaría e inscrita en la Oficina de Registro - del mismo Círculo, el dos (2) de Abril del mismo año, al Folio de Matrícula Inmobiliaria número 202-0016.281.----------

TERCERO.- Que hace esta ventacon todas sus anexidades, usós, costumbres y servidumbres, por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000.oo) moneda - corriente, suma ésta que la exponente vendedora declara tener recibida a entera satisfacción de manos de la compradora.----------

CUARTO.- Que no ha vendido ni enajenado antes a ningún título ni a favor de ninguna otra persona natural ni jurídica, el inmueble objeto de este - contrato, el cual se encuentra libre de todo gravámen o acción real que - pueda afectar o limitar su dominio y posesión.----------

QUINTO.- Que ya hizo a la compradora la entrega real y material del inmueble vendido, dejándola en posesión de él a su satisfacción.----------

SEXTO.- Que en todos los casos previstos en la Ley Civil, la vendedora se obliga a salir al saneamiento de esta venta.----------

Presente la compradora señora MARIA OLIVA TOLEDO DE GORRON, casada y con sociedad conyugal vigente, mayor de edad, vecina del Municipio de Garzón, identificada como se dijo al principio y manifestó: Que acepta la presente Escritura y consiguientemente el contrato de compra-venta que en élla se hace constar; que pagó su valor y se encuentra en posesión real y material del inmueble que por el presente instrumento adquiere.----------

Fué presentado para su protocolización el Certificado de Paz y Salvo Municipal, expedido por la Tesorería Municipal de Garzón, de fecha 27 de Noviembre de 1.990, con vigencia al 31 de Diciembre del mismo año, a favor de - María Josefa Cabrera Trujillo, identificada con cédula de ciudadanía número 24.155.432 expedida en Tenza y sobre el predio número 01-02-036-0002-000, avaluado en $ 132.000.oo.---------- Leído este instrumento a las otorgantes y advertidas de la formalidad del registro en la Oficina - del Círculo antes de noventa (90) días, lo aprobaron y firman conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.-

Derechos: $ 1.700.oo - Decreto No. 1680 /89.-

Retención: $ 2.000.oo - Decreto No. 2509 /85.-

La Compradora:

EL NOTARIO:

EST

novecientos ochenta y
Oficina de Registro -
al Folio de Matrícu-
usos, costumbres y
200.000.oo) moneda -
ra
recibida a
n tí
a favor
le objeto de este -
acción real que -
material del inmue-
ión.
la vendedora se
ON, casada y con
icipio de Garzón,
cepta la presente
que en ésta se
n real y material
Paz y Salvo Muni-
echa 27 de Noviem-
, a favor de -
iudadanía número
-036-0002-000,
nstrumento a
n la Oficina -
an conmigo, el

República de Colombia
Papel Notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales
UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

Imprenta Nacional-Offset-

Imprenta Nacional-Offset-

AB 21001434

163

Esta Escritura se extendió en los Sellos AB 21001433 y AB 21001434.-

La Vendedora:

María Josefa Cabrera Trujillo

La Compradora:

María Oliva Toledo de Gorrón

EL NOTARIO:

MIGUEL TRUJILLO OLIVEROS

ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 2190 DE FECHA 4-12-90 EN 2 HOJAS Y SE EXPIDE HOY 06 DIC 2018

HILDA VEGGA CALA
Notaria

40

REPUBLICA DE COLOMBIA
HILDA VEGGA CALA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON - HUILA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Ca297152881
Ca297152881
12-10-18
Cadena s.a. Nit. 860.99.5340
10761EU9JBKUCJ89